



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00939758-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se solicita la adhesión a la declaración con motivo de cumplirse 20 años de la Sanción de La Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes que establece la aplicación obligatoria de la Convención de los Derechos del Niño y crea el Sistema de Protección Integral de Derechos que articula organismos, entidades y servicios de manera intersectorial, interjurisdiccional y co-responsable para la garantía y goce efectivo de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es el tratado internacional adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, que reconoce a todas las personas menores de 18 años como sujetos de pleno derecho.

Que la Ley Nacional 26061 expresa un largo recorrido de luchas por el reconocimiento de derechos a la infancia y la adolescencia por parte de organizaciones sociales, de derechos humanos, partidos políticos y espacios académicos en nuestro país, y cristaliza un cambio paradigmático en la concepción de lxs niñxs y adolescentes, que abandona la idea de incapacidad e incompletitud y lxs reconoce en tanto sujetos de derechos, con capacidades de opinar y que sus voces sean tenidas en cuenta en las decisiones.

Que en nuestra Facultad existen múltiples espacios, de formación de grado y posgrado, como así también de extensión e investigación que ponen el foco en niños, niñas y adolescentes desde una perspectiva de derechos.

Que el IPSIS participa de manera sostenida en diversos espacios interinstitucionales de articulación y trabajo colectivo en torno a derechos de niños, niñas y adolescentes., a nivel local y nacional ; entre ellos, : Consejo Municipal de Niñez; Renija (Red nacional de investigadores en Juventud de Argentina); Mesa por la Emergencia Alimentaria de Córdoba, como miembros informantes en la comisión de niñez y adolescencia del honorable congreso de la nación (diciembre del 2024); Mesa nacional de estudios de posgrados en Infancia, adolescencia y juventud.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento / Asuntos Académicos emitido en fecha 17 de noviembre del 2025.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Adherir a la declaración con motivo de cumplirse 20 años de la Sanción de La Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes que establece la aplicación obligatoria de la Convención, la cual se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º: Avalar el Conversatorio ¿Que está en juego? Experiencias con infancias y adolescencias a 20 años de la sanción de la Ley de protección integral de los derechos NNA-, realizado el VIERNES 14 de noviembre del 2025.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.